



Entonces se proceda a cumplir el depósito de los raciones y utensilios que están designados a los Regimientos en el reparto que se les dirige en día y mes de agosto próximo en la inteligencia de que es indispensable no sufrir la menor demora este servicio hasta tanto que el Ejército tenga asegurada su subsistencia bajo el sistema por los raciones y demás que expresa. Y entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Que con vista de los cuotes que se presentarán en la próxima Sesión se determine lo conducente.

Las mensualidades recan cada de sus pensiones

El Sr. D. Juan P. Benegas Regidor manifiesta a este Ayuntamiento haber recanado por los pensiones de diez meses y diez la cantidad de mil seiscientos y noventa y tres reales de la cual presenta el competente libro para su remisión a la Com. Diputación Provincial. Y entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Que se le verifique y así se verifique.

Distribución de la fuerza de la Guardia Municipal

Se vio en oficio del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia de Madrid del actual, acompañado una copia de un manifiesto que dirige a S. M. D. Pablo Serrano de sus señas y se le agració con la decoración de la Cruz condecorada por Decreto de veinte y tres de Junio y catorce de Julio de mil ochocientos treinta y seis por haber sido jefe de los milicianos nacionales que en el año mil ochocientos treinta y tres capitularon en esta Plaza, y pide en su honor se le informe por separado lo que se oficio y pase. Y entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Que se informe por separado que informe en presencia de antecedentes.

